



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



Dr. MARIANO DIEGO MIRÓ
ESCRIBANO NACIONAL
MAT. 4773

ESCANEAR 7257154

CECBA - LEY 404 GCBA

LEGALIZACION

140204 056042



13:23:42

04/02/2014

1 **CERTIFICADO:** En la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro de febrero de dos
2 mil catorce, Yo **Mariano Diego MIRÓ**, Notario Titular del Registro 1017 de
3 esta Ciudad, a requerimiento de **Martín Fernando BRANDI**, titular del Do-
4 cumento Nacional de Identidad 13.212.127 y del Pasaporte Expedido por la
5 República Argentina 13.212.127N, Presidente de **PETROQUÍMICA CO-**
6 **MODORO RIVADAVIA S.A.**, para ser presentado ante las Autoridades
7 competentes, **CERTIFICO: 1. EXISTENCIA:** que la sociedad fue creada en
8 1973 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de
9 Chubut el 30 de mayo de 1973, según consta a fojas 188 a 245 del tomo XII
10 del Libro Estatutos de Sociedades Anónimas y Contratos de Sociedades
11 Comerciales. El estatuto social fue originalmente inscripto el 16 de mayo de
12 1973 ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Chubut, bajo
13 el número 601/73, fojas 188 a 245, tomo XII, de Sociedades Anónimas. Con
14 fecha 5 de mayo de 2006, la Compañía trasladó su domicilio social a la
15 Provincia de Santa Cruz, habiéndose inscripto tal traslado en el Registro
16 Público de Comercio de esa jurisdicción con fecha 10 de abril de 2006 al
17 Tomo LXVI, No 3353, Folio/s 18525/18534. El texto ordenado vigente del
18 Estatuto de la Compañía fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria y
19 Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de agosto de 2007, por medio de
20 la cual se modificaron diversos artículos del Estatuto, a los fines del cum-
21 plimiento de la normativa aplicable en materia de oferta pública de accio-
22 nes. Dicha reforma y texto ordenado ha sido inscripto en el Registro Público
23 de Comercio de la Provincia de Santa Cruz con fecha 17 de diciembre de
24 2007 al Tomo LXVII, No 3612, Folio/s 20.717/20.770. **2. DOMICILIO:** que el
25 domicilio de Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. se encuentra ubicado

13:23:42

04/02/2014

POSTILLA

140204 166939



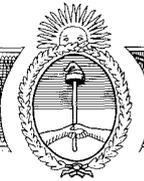


N 017257154

actualmente en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, República Argentina, en la calle Chacabuco N° 78 y tiene su delegación social en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Alicia Moreau de Justo 2030/50, 3° piso, of. 304, CP 1107. **3. PLAZO DE DURACIÓN:** Que el plazo de duración de Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. es de 99 años contados a partir de su inscripción, por lo que su vencimiento operará el 30 de mayo del año 2072. **4. OBJETO SOCIAL:** que de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del Estatuto Social, Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. tiene como objeto principal dedicarse a la producción, transporte y comercialización de hidrocarburos y fuentes de energía en general. Se transcribe a continuación el fragmento pertinente del estatuto: *“ARTÍCULO 4: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales e Industriales: la fabricación de cementos, cales, yesos; la explotación de canteras; la exploración, explotación, extracción, procesamiento, producción, transporte, distribución y comercialización de minerales, materiales para la construcción, hidrocarburos y fuentes de energía en general; la explotación de plantas de laminación; la comercialización y distribución de bienes de su producción y naftas, kerosenes, gasoil, aceite grasa y gas natural; la distribución de agua dulce y salada; la reparación, mantenimiento y construcción de equipos, maquinarias y estructuras metálicas; (...).”* **5. REPRESENTANTE LEGAL:** que el Presidente del Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A., Ing. Martín Fernando Brandi, con Pasaporte Argentino N° 13.212.127 ha sido designado como tal mediante la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el día 16 de abril de 2012 y la



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



N 017257155

1 reunión de directorio de distribución de autoridades del día 17 de abril de
2 2012. Asimismo, en carácter de Presidente, y de acuerdo a lo establecido
3 en la Ley de Sociedades Comerciales de la Argentina, conforme a los ar-
4 tículos que más adelante se transcriben, y en el art. 14 del Estatuto de Pe-
5 troquímica Comodoro Rivadavia S.A., es el Representante Legal de Petro-
6 química Comodoro Rivadavia S.A. Se transcriben a continuación los artícu-
7 los pertinentes de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550: "ARTICU-
8 LO 58 (Régimen General). — El administrador o el representante que de
9 acuerdo con el contrato o por disposición de la ley tenga la representación
10 de la sociedad, obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente
11 extraños al objeto social. Este régimen se aplica aun en infracción de la
12 organización plural, si se tratare de obligaciones contraídas mediante títulos
13 valores, por contratos entre ausentes, de adhesión o concluidos mediante
14 formularios, salvo cuando el tercero tuviere conocimiento efectivo de que el
15 acto se celebra en infracción de la representación plural, y ARTICULO 268
16 (Régimen de Sociedades Anónimas). — La representación de la sociedad
17 corresponde al presidente del directorio. El estatuto puede autorizar la ac-
18 tuación de uno o más directores. En ambos supuestos se aplicará el artícu-
19 lo 58." Se extiende el presente para ser presentado antes las autoridades
20 que correspondan en la República del Ecuador.

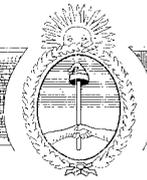
21
22
23
24
25

Dr. MARIANO DUCO GARRÓ
ESCRIBANO NACIONAL
MAT. 4772



LEGALIZACION

LEY 404



L 011919773

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **MARIANO DIEGO MIRO**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **140204056042/A** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, **Martes 4 de Febrero de 2014**



ESC. CLELIA ELVIRA RUFFA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPÚBLICA ARGENTINA
El presente documento público DE LEGALIZACIÓN
2. Ha sido firmado por CLELIA ELVIRA RUFFA
3. Quien actúa en calidad de LEGALIZADORA
4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Certificado

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 04/02/2014
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y
CULTO (Convenio 02/09/2003).
8. Bajo el Número: 140204166939
9. Sello/Timbre:



10. Firma

Esc. DIEGO A. PAZ VELA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO